

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Barx

2024/04053 Anuncio del Ayuntamiento de Barx sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria del proceso de selección para proveer en propiedad una plaza de operario/a de servicios múltiples, por el sistema de concurso-oposición libre.

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía n.º Decret-2024-168, de fecha 27/03/2024, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para proveer en propiedad una plaza de operario de servicios múltiples, por el sistema de concurso-oposición libre, el texto íntegro del cual se transcribe literalmente:

"NOTA: Toda referencia hecha al género masculino en el presente decreto, incluye necesariamente su homónimo en femenino.

Decreto de la Alcaldía.- Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos/excluidos en el proceso de selección para proveer en propiedad una plaza de operario de servicios múltiples, por el sistema de concurso-oposición libre.

Visto que por Resolución de la Alcaldía n.º Decret 2024-032, de fecha 31/01/2024, se aprobaron las bases para regular el proceso de selección para proveer en propiedad una plaza de operario de servicios múltiples, por el sistema de concurso-oposición libre.

Visto que en el BOP n.º 31 de 13/02/2024, se publicó la convocatoria y las bases íntegras de este proceso selectivo.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes era de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria y bases en el Boletín Oficial del Estado, publicación que se hizo efectiva en el BOE n.º 50 de 26/02/2024

Visto que el día 26/03/2024, finalizó el plazo para la presentación de solicitudes.

Visto lo anteriormente expuesto, He Resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo arriba mencionado, que seguidamente se relaciona:

A. Relación de aspirantes Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DNI/EQUIV.
1	ALONSO VAQUERO, SANTIAGO	***0208**
2	LOZANO VIDAL, JOSEP	***8601**



3	MAHIQUES CLIMENT, JOSÉ ANTONIO	***0104**
4	VIDAL MERINO, JOSEP	***4902**
5	VIVANCO DONET, CAYETANO	***3476**
6	BAÑULS CAMARENA, JORDI JOSEP	***4929**
7	MAHIQUES MONTAGUT, JOAQUÍN	***1016**
8	SANZ DONET, CONCEPCIÓN	***2608**
9	CLEMENTE SOLANES, JUAN SALVADOR	***7568**
10	DONET DONET, VICENTE	***1497**
11	BRINES OLTRA, ENRIQUE	***1684**
12	CLIMENT SANZ, ISMAEL	***2608**

B. Aspirantes Excluidos:

Nº	INICIALES NOMBRE Y APELLIDOS	NÚM. DNI/EQUIV.	MOTIVO EXCLUSIÓN	SUBSANABLE
1	BLASCO MOLLEVI, JUAN	***4146**	No aportar los documentos acreditativos de los méritos	SÍ
2	CAPELLINO GARCÍA, VICENTE	***9374**	No aportar los documentos acreditativos de los méritos	SÍ
3	MARTI ORENGO, CARMEN	***4246**	No aportar los documentos acreditativos de los méritos	SÍ
4	ALMENAR PALAU, JOSEP MARÍA	***4716**	* Presentar la solicitud en modelo distinto al normalizado en el Anexo I.* No aportar justificante del pago de los derechos de examen * No aportar la hoja de autobaremación (anexo II) ni los documentos acreditativos de los méritos alegados.* No aportar fotocopia del Permiso de conducir	NO

SEGUNDO.- Dar traslado de esta resolución a los interesados mediante la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en este Ayuntamiento, tanto en el tablón de anuncios físico como en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://barx.sedelectronica.es/>), para que durante el plazo de diez días hábiles (a contar desde el día siguiente al de la inserción), puedan formular alegaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Común de la Administraciones Públicas. La publicación de dicha resolución será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos detectados o no aleguen las omisiones, serán definitivamente excluidas de la participación en las pruebas selectivas.

Barx, a 27 de marzo de 2024. —La alcaldesa, Esther Vidal Badenes.

